



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DE
VILLAVICENCIO META**

Clase de proceso	SEPARACION DE CUERPOS
Demandante	Dora Ligia Herrera Mancera
Demandado	John Fernando Gómez Orozco
Radicación	50001-31-10-003-2018-00177-00
Asunto	Declara medida cautelar
Fecha de la providencia	Veintisiete (27) de julio de dos mil dieciocho (2018)

Teniendo en cuenta el escrito que antecede, este despacho **DISPONE:**

Se ordena el embargo y el posterior secuestro sobre el inmueble con matrícula inmobiliaria No. 230-152884 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad, denunciado como de propiedad del demandado. Para el cumplimiento de la anterior medida se ordena oficiar a la entidad en mención.

Reconózcase al abogado Orlando José Mosquera Borja, como apoderado de la parte actora, en los términos y para los fines del mandato conferidos.

NOTIFIQUESE,

DEYANIRA RODRIGUEZ VALENCIA
Jueza

 **SOMOS LA CARA
HUMANA DE LA JUSTICIA**



JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO - META

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

67 Del **30 JUL 2018**

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria